

# Proyectos políticos y modelos de educación

## Political Projects and Education Models

Francisco Muscará

Universidad Nacional de Cuyo  
muscara@ffyl.uncu.edu.ar

**Resumen:** ¿Qué significa la educación para una sociedad? ¿Cómo se originaron los sistemas educativos? ¿Qué relación tienen con los proyectos políticos? ¿Qué características tiene el sistema educativo argentino? ¿Hacia qué futuro se orienta? ¿Los distintos niveles del sistema escolar funcionan con eficiencia? ¿Qué relación tiene la formación de los docentes con la calidad de la educación? Son preguntas complejas que trataremos de responder, en parte, con la elaboración de este documento. Este trabajo se divide en dos partes: en la primera, describiremos la relación del Estado y la educación durante el siglo XIX, en los orígenes del sistema escolar argentino. Luego, esa misma relación durante el siglo XX, según el llamado «Estado de bienestar». En una segunda parte vamos a relatar la política educativa que inspiró el funcionamiento actual del sistema educativo argentino. Queremos mostrar cómo en nuestro país se reprodujeron procesos que tuvieron su antecedente en el orden internacional.

**Palabras clave:** educación, sistemas educativos, proyectos políticos, política educativa, Estado.

**Abstract:** What does education mean for a society? How did education systems originate? How do they relate to political projects? What are the characteristics of the Argentine education system? Towards what future is it oriented? Do the different levels of the school system function efficiently? How does teacher training relate to the quality of education? These are complex questions that we will try to answer, in part, with the preparation of this document. This paper is divided into two parts: in the first, we will describe the relationship between the State and education during the 19th century, at the origins of the Argentine school system. Then, the same relationship during the twentieth century, according to the so-called “welfare state”. In the second part, we will describe the educational policy that inspired the current functioning of the Argentine educational system. We want to show how processes that had their antecedent in the international order were reproduced in our country.

**Keywords:** education, educational systems, political projects, educational policy, State.

## El origen de los estados y sistemas educativos

### *Nacimiento del Estado moderno*

Según Puelles Benítez (1993), la organización de los Estados Modernos fue un proceso que supuso:

- La transformación de un ejército feudal en un ejército permanente
- La creación de una hacienda pública
- El establecimiento de una burocracia permanente

- Es probable que la característica más importante haya sido el *sometimiento de todos a una sola autoridad*. Maquiavelo en *El Príncipe* (1513) separa la esfera política de la esfera religiosa y habla de la aspiración del Estado a la autonomía. Poco después, Bodin (*Seis libros de la República*, 1575) dirá que el Príncipe es soberano y no está sometido a ningún otro poder temporal ni espiritual.

Respecto del servicio educativo, durante la Modernidad se continuó con el modelo desarrollado durante la Edad Media, la educación de las clases populares estuvo a cargo de la Iglesia Católica y de la Iglesia Reformada en los países protestantes. En cambio, en el nivel superior, los monarcas se preocuparon por intervenir en el funcionamiento de las universidades y, aunque muchas de ellas eran instituciones de la Iglesia, el gobierno civil quería controlar la formación de las élites que iban a dirigir el país a través del ejercicio de diversas profesiones.

### *La educación después de la Revolución Francesa*

La Revolución Francesa (1789) representó el triunfo de una nueva corriente ideológica: el liberalismo político y económico; el paso de una sociedad estamental a una sociedad de clases. El Estado que surge con la Revolución Francesa presenta límites definidos: a) los derechos naturales del hombre y b) la división de poderes. Este modelo político debe respetar y garantizar los derechos del ciudadano que son naturales, inalienables e imprescriptibles. Por ello, se piensa que lo mejor es «no intervenir», se debe dejar a los individuos el mundo de las relaciones sociales y económicas. El Estado abstencionista sólo debe asegurar el orden que es condición previa para que las fuerzas sociales y económicas puedan desenvolverse libremente todas sus potencialidades.

No obstante, esa idea no se cumplió con el servicio educativo. Cuando la Revolución decidió la confiscación de los bienes eclesiásticos (2 de noviembre de 1789), la Asamblea resolvió que el Estado debía hacerse cargo de dos servicios que, hasta ese momento, habían sido financiados con las rentas de la Iglesia: la atención de los pobres y la educación de los niños. La educación fue considerada un asunto de interés de los poderes públicos. El desarrollo de los sistemas públicos de educación sólo puede ser comprendido si lo relacionamos con el proceso de formación del Estado (Green, 1990).

El resultado de esta política será que el Estado liberal, durante el siglo XIX y parte del XX, creará en todos los países europeos un sistema en el que los fines de la educación serán fijados por los representantes de la Nación reunidos en el Parlamento. Ese sistema será una ordenación académica dependiente de una administración central, regulada por las autoridades estatales hasta en sus mínimos detalles, secularizada, financiada con fondos públicos y controlada por inspectores estatales.

Los docentes deberán cumplir un papel importante en la implementación del servicio educativo público. El Estado creará establecimientos específicos para su formación profesional (escuelas normales) y los seleccionará y pagará por su trabajo. Ellos, por su parte, deberán difundir un conjunto de normas y valores acordes con su condición de agentes sociales y mediadores culturales.

A lo largo del siglo XIX se instauró una lucha por implantar la universalización de la enseñanza elemental, el derecho a la educación básica. De allí se sigue el objetivo de la escolaridad obligatoria, la necesidad de garantizar la gratuidad del servicio, la tendencia a prolongar los años de escolaridad y la ampliación de los contenidos curriculares.

No obstante, el principio político de igualdad de posibilidades no fue de fácil implementación. La mentalidad estamental continuaba vigente y rechazaba la educación de las clases trabajadoras porque era considerada peligrosa para el «equilibrio natural» de la sociedad. En la mentalidad de muchos dirigentes liberales estaba arraigada la idea de una estructura en la que cada estamento servía a Dios, al Rey y a la sociedad de distinta manera: unos con la religión; otros con la política y las armas y, en fin, el pueblo con su trabajo. Cada individuo nacía y moría en su propio estamento y debía ser fiel a sus propios deberes.

Mandeville (1723) decía que

El bienestar y la felicidad de todo Estado exige que los conocimientos de la clase pobre trabajadora se limiten a la esfera de sus ocupaciones y que nunca se extiendan más allá de lo que se relacione con su profesión. Cuanto más sepa del mundo y de las cosas ajenas a su trabajo un pastor, un labrador o cualquier otro campesino, más difícil le será soportar las fatigas y penalidades de su oficio con alegría y satisfacción. (Cit. por Puelles Benítez, 1993)

### *El Estado liberal y los orígenes del sistema educativo argentino*

También en Argentina los orígenes de nuestro sistema educativo se relacionan con el período histórico de organización del Estado Nacional. Los dirigentes asignaron a la educación funciones relacionadas con la asimilación cultural de los inmigrantes, promoción de valores morales cristianos, extensión de la lengua nacional, de la historia y de la geografía... El objetivo político era formar la identidad nacional, transmitir los valores de la sociedad liberal e inculcar una disciplina moral a la población.

Al sancionarse la Constitución Nacional (1853), la tasa de analfabetismo de la población adulta ascendía aproximadamente al 90% y la acción del Estado en el campo de la educación era prácticamente nula. Se pensó que era urgente abrir escuelas, por eso el gobierno de la Confederación alentó a las provincias y las apoyó con recursos económicos para que hicieran ese esfuerzo. Esa intencionalidad política fue explícitamente escrita en el texto de la Constitución de 1853:

1) El *reconocimiento de los derechos educativos de la persona humana*. Está contenido básicamente en el art. 14 que declara que todos los habitantes de la Nación gozan del «derecho de enseñar y aprender... conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio». Con este artículo se relaciona el 16: «todos los habitantes son iguales ante la ley» y el 25 que prohíbe al gobierno federal «restringir, limitar o gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto... introducir y enseñar las ciencias y las artes».

Las normas citadas reconocen el derecho primario de la persona humana en materia educativa, en su doble faz: como derecho a la propia formación (aprender) y como derecho a contribuir a la formación de los demás (enseñar); esas normas se formulan a la luz de dos derechos humanos fundamentales: la igualdad y la libertad.

2) Por medio de la *unidad normativa* (art. 67, inc. 16) según la cual «corresponde al Congreso proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias y al progreso de la ilustración dictando planes de instrucción general y universitaria...».

Después del triunfo de Mitre en Pavón (1861), la Nación se dedicó a la promoción de la enseñanza media y superior. En 1863, Mitre fundó el Colegio Nacional de Buenos Aires y en 1870, Sarmiento fundó en Paraná la primera Escuela Normal Nacional. Recién en 1880, con ocasión de la capitalización de Buenos Aires y de la Conquista del Desierto, el gobierno federal comenzó a administrar escuelas en territorios de su propia jurisdicción. Por ello, en 1884, a instancias de un proyecto del Diputado Onésimo Leguizamón, el Congreso promulgó la Ley 1420 de Educación Común.

Los principios generales sobre enseñanza pública establecidos en la Ley 1420 determinaron los objetivos de la educación argentina que, inspirados en la pedagogía de Pestalozzi, dicen: «La escuela primaria tiene por único objeto, favorecer y dirigir el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de 6 a 14 años de edad» (art. 1). Además, la enseñanza debía ser: obligatoria, gratuita y gradual.

El debate parlamentario tuvo como eje la discusión sobre el art. 8 de la ley: ¿era conveniente incluir la doctrina cristiana en el contenido mínimo obligatorio para el aprendizaje? Se aprobó una fórmula de compromiso: «la enseñanza religiosa en las escuelas públicas sólo podría impartirse por los ministros autorizados de los diversos cultos y fuera de las horas de clase». En la práctica, las reglamentaciones emanadas del Ministro Wilde, buscaban trasladar a nuestro país el modelo laicista diseñado en Francia por Jules Ferry. Afirma Nassif (1970):

El Poder Ejecutivo promulgó el 8 de julio de 1884 la Ley 1420 que instauraba la escuela común, popular, obligatoria y gratuita; la escuela para todos, sin discriminaciones de raza, nivel socio-económico o credo. Un instrumento de secularización al servicio de la unidad nacional y del desarrollo libre del pensamiento (Cit. por Cirigliano, p. 17)

Los dirigentes buscaban identificar educación primaria con *educación nacional*: con el grado de educación que recibe un pueblo culto para prepararse debidamente para el desempeño de sus múltiples funciones en la vida

civilizada. Eran objetivos de la escuela primaria: desarrollar las facultades intelectuales y morales, formar hábitos útiles para la comunidad, cultivar la capacidad industrial al servicio del progreso social y económico y desarrollar la conciencia política de los ciudadanos. Se entendía que la escuela de primeras letras debía constituirse en base de todo el sistema de educación pública y, por eso, debía ser la escuela única, común y popular. No obstante, fue necesario que el Gobierno Nacional creara escuelas primarias en todo el territorio del país para que estos objetivos alcanzaran mayor difusión y concreción (Ley Lainez 1905).

### *El Estado de bienestar y su modelo educativo*

En el paso del Antiguo Régimen a la Modernidad, desde el primer momento se tuvieron en cuenta los derechos civiles: libertad individual, de expresión, de pensamiento, de religión, de propiedad privada... Luego, durante el siglo XX, obtuvieron plena realización los derechos políticos que promovieron la participación de los ciudadanos en los cargos de gobierno o en la elección de las autoridades.

Entre las dos Guerras Mundiales llegaron a su culminación los derechos sociales, entre ellos la educación como un derecho fundamental que exige la enérgica intervención del Estado. En una Europa destrozada, con miles de soldados desmovilizados, los partidos comunistas ganaban adeptos y, como reacción, provocaron un pacto social entre empresarios y obreros.

Los Estados reconocieron derechos como: subsidios a los necesitados, pensiones de jubilación, seguros de enfermedad y desempleo, legislaciones laborales que protegen a los trabajadores, sanidad pública universal y educación obligatoria y gratuita con posibilidades de acceso a los niveles secundario y universitario. El Estado de Bienestar se constituyó formalmente sobre tres pilares: sanidad, seguridad social y educación para todos.

En la etapa anterior, las clases trabajadoras acudían a la escuela pública para recibir la educación primaria, era escaso el número de aquellos que podían seguir su educación hacia el nivel secundario. El Estado de bienestar supuso la expansión de la educación y la posibilidad de acceso de todas las clases sociales a los niveles superiores. De este modo se diseñó un sistema de educación común para todos: las mismas aulas, los mismos profesores, el mismo currículo...

No obstante, es ahora cuando se ponen de manifiesto las desigualdades sociales de origen porque no todos los alumnos disponen de un capital cultural homogéneo para acceder a la educación. El currículo común, al tratar de hacer efectiva una política orientada a expulsar de la escuela la reproducción de las desigualdades sociales, se enfrentó pronto con innegables dificultades.

### *El Estado de bienestar y la Reforma Universitaria*

Los años posteriores a la celebración del Centenario (1910) presentaron un mundo práctico, progresista, que promovió la democratización del régimen político; ese era el clima que permitió que, en Argentina, los radicales llegaran al poder. Sin embargo, al poco tiempo, la Primera Guerra Mundial y la Revolución Soviética obligarán a plantearse nuevos problemas políticos y éticos. La confluencia de los nuevos tiempos de la República con los sucesos internacionales produjo el cambio de ideas e impulsó a la acción.

Las universidades existentes, las tres nacionales: Córdoba, Buenos Aires y La Plata, y las dos provinciales: Tucumán y Santa Fe reproducían el modelo napoleónico y, en general, eran impermeables a las nuevas orientaciones que se verificaban en el campo científico y social. Las corrientes renovadoras surgían al margen de una universidad que era reflejo de una élite de profesores que sólo se preocupaba por permanecer en los cargos directivos y en las cátedras. Por otra parte, la relación entre estudiantes y profesores sólo era fuente de conflictos destinados a sostener situaciones y privilegios.

Los nuevos tiempos políticos y el ascenso de las clases medias impulsó el movimiento reformista de 1918 que se inspiró en los procesos revolucionarios de México y Rusia. En el *Manifiesto Liminar* redactado por Deodoro Roca (Córdoba, 21 de junio de 1918) se lee:

Las universidades han sido hasta aquí el refugio de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y –lo que es peor aún– el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara... Por eso es que la ciencia, ante estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático... Nuestro régimen universitario es anacrónico... La Federación Universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida.

Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes. El concepto de autoridad que corresponde y acompaña a un director o a un maestro en un hogar de estudiantes universitarios no puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas a la sustancia misma de los estudios. La autoridad, en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino sugiriendo y amando: enseñando...

El movimiento reformista, apoyado por hombres como José Ingenieros, Alejandro Korn, Alfredo Palacios y Ricardo Rojas, se fundaba en los siguientes postulados: participación estudiantil; docencia libre; investigación científica; gobierno democrático con representación de estudiantes y profesores; emancipación del Estado y función social. Además, como punto fundamental se reafirmó la autonomía universitaria.

No obstante, sería un error reducir el Movimiento de la Reforma del 18 solamente al ámbito universitario; sus principios se extendieron al orden social y apuntaban a la renovación cultural del país. En cuanto *movimiento estudiantil* dio origen a la Federación Universitaria Argentina, entidad que nucleaba a los centros de estudiantes de todas las universidades y que consideraba a los jóvenes como titulares de derecho, capacitados para participar de las asambleas eleccionarias y para elegir a los Decanos y a los Consejeros de cada Facultad. En cuanto *movimiento social* representaba a todos aquellos que deseaban transformar el «desorden capitalista» y luchar contra los valores tradicionales de la cultura cristiana para romper los moldes clásicos de la convivencia social. Como *movimiento político* se caracterizó por ser antipersonalista, antimilitarista y anticlerical.

### *Estado de bienestar en el primer gobierno peronista*

En realidad, esta etapa de la historia de la educación argentina se abrió con la Revolución del 4 de junio de 1943 que, según afirmó el General Farrell, se proponía «terminar con un alarmante proceso de decadencia interior, resguardar la defensa de los derechos del pueblo, restaurar las instituciones del país, afirmar los principios de moral cívica y acentuar la recuperación del patrimonio histórico».

Como consecuencia de ese golpe, representantes del nacionalismo católico accedieron al poder y comenzaron a influir en las orientaciones de la política educativa nacional. Tres medidas que reflejaron las nuevas ideas fueron: la implantación de la enseñanza de la religión católica en las escuelas primarias y secundarias de la Nación; la mayor centralización del gobierno escolar al asumir el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las funciones del Consejo Nacional de Educación y la intervención de las universidades para que fuesen verdaderos centros de cultura e investigación.

El 4 de junio de 1946, a los cincuenta y un años de edad, Juan Domingo Perón<sup>1</sup> asumió la Presidencia de la Nación Argentina, cargo que ganó por elecciones realizadas en febrero de ese mismo año. Fue ascendido a General e identificó su gobierno con «tres banderas»: *Independencia económica, soberanía política y justicia social*. La sociedad de masas encontró en la figura de Perón un líder carismático que supo construir más que un partido político un movimiento nacional que impactó en los usos y costumbres de la mayoría de los argentinos con el objetivo de realizar una Patria justa, libre y soberana.

Adolfo Cueto (1994) señala las principales políticas del gobierno de Perón que se verán reflejadas en las gestiones de gobierno entre 1946-1955:

- En el área de la economía hay tres características excluyentes: el dirigismo, el intervencionismo y el nacionalismo económico (formación de una industria liviana, nacionalización de los ferrocarriles, compras de los teléfonos y gas.)
- En el área de la política social hay un principio fundamental: el de la justicia social, que consiste en una distribución más justa de la riqueza y los bienes... (Leyes sociales como vacaciones, aguinaldo, jubilaciones; construcción de barrios obreros, hospitales, escuelas hogares, etc.)
- En el área de la política internacional: el enunciado de la Tercera Posición, postura equidistante entre el individualismo capitalista y el marxismo colectivista (estrechamiento de lazos con países americanos y España, cooperación con los países occidentales, apertura de la embajada argentina en Moscú, etc.)

---

<sup>1</sup> Nació en Lobos, Provincia de Buenos Aires, el 8 de octubre de 1895. Abrazó la carrera militar y, cuando era Capitán, participó de la revolución que derrocó a Yrigoyen (1930). Al comenzar la Segunda Guerra Mundial estuvo en diversos países de Europa haciendo cursos de economía y montañismo; en Italia también profundizó su formación política y profesional. Fue ascendido a Coronel y dirigió en Mendoza el Cuerpo de Montaña. Entre 1943-1946 participó del GOU (Grupo de Oficiales Unidos) que dirigió el golpe militar de junio de 1943. En esa época desempeñó cargos como Ministro de Guerra y Secretario de Trabajo y Previsión Social. En octubre de 1945 fue desplazado de sus cargos y encarcelado pero retornó al poder debido a una movilización popular

- En el área de la política interna: sus notas más representativas fueron la democracia de masas, el populismo y un notorio autoritarismo (monopolio de los medios de comunicación, propaganda partidaria, movilizaciones populares). (fasc. 22, p. 5)

Todas esas ideas quedaron plasmadas en una nueva Carta Magna (1949) que agregó el reconocimiento de los derechos sociales a la Constitución liberal de 1853. El enunciado de esos derechos se encuentra en el art. 14 bis de nuestra actual Ley Fundamental:

El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática... El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio...; jubilaciones y pensiones móviles; protección integral de la familia; defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

### *Reformas orientadas a la expansión del sistema educativo*

La política educativa se propuso imprimir una sola orientación y un mismo contenido a la enseñanza primaria por medio de un plan de estudios único, sus objetivos eran formar al hombre argentino con una auténtica visión de los grandes destinos de la nacionalidad y una ferviente voluntad para servir a la patria y a la humanidad. Por eso se buscó articular los programas de las distintas materias y las prácticas educativas en torno a una nueva conciencia nacional superadora de la orientación liberal y laicista:

El secreto de nuestra posibilidad de unidad de acción nacional estriba, más que nada, en la escuela... ¿Cómo es posible que para los problemas de la nacionalidad y de la Nación, dos argentinos puedan tener

una ideología y una concepción distinta? Es un defecto de nuestra enseñanza. La enseñanza no puede tener compartimientos estancos. La cultura debe ser uniforme y general para todos los argentinos. (Discurso de Perón 14 de abril de 1949).

Una decisión importante fue la creación de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional que dependía de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (Decreto 14538 de junio de 1944). Esa institución estaba encargada de acreditar el aprendizaje de oficios a los menores entre 14 y 18 años de edad y controlar que los trabajos fueran graduados de acuerdo con la edad y la fuerza física de esos jóvenes. Los estudios teóricos debían ser complemento de los trabajos realizados y debían incluir la formación cultural, moral y cívica de los alumnos.

En la misma norma se disponía

La instalación de escuelas-fábricas y colonias-escuelas para resolver el problema de menores inadaptados, deficientes, huérfanos o abandonados, bajo un régimen mixto de enseñanza y producción y con una organización que permitiera la atención integral del menor: médica, pedagógica, moral y profesional.

De esa manera se buscaba cumplir con el objetivo de apartar a los jóvenes de las profesiones liberales y orientarlos hacia las actividades prácticas vinculadas con el comercio, la industria y la producción nacional.

Es decir que en las escuelas secundarias se preveía la organización de dos modalidades diferenciadas: un bachillerato preuniversitario de seis años con ingreso directo a la universidad cuya matrícula provenía por lo general de los sectores medios que buscaban posibilidades de ascenso social a través del sistema educativo y, por otro lado, orientaciones especiales de formación docente, comercial, industrial y técnico, destinadas prioritariamente a los hijos de los obreros<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Tedesco (1986) observa que a pesar de un crecimiento sostenido de la matrícula en las escuelas de artes y oficios, no fue importante el impacto en la formación de recursos humanos para el incipiente desarrollo de la industria argentina. La mayor parte de esas escuelas estaban ubicadas en el interior del país y no contaban con los recursos adecuados para ofrecer un servicio actualizado. Sus actividades estaban más limitadas hacia la formación de artesanos que

Más tarde (1948), se unificaron las antiguas escuelas de artes y oficios. En adelante, todas se llamarían industriales y ofrecerían estudios de siete años de duración divididos en tres ciclos: 1) Ciclo básico de dos años para obtener el título de obrero; 2) Ciclo medio para alcanzar el título de experto y 3) Ciclo superior de tres años para recibirse de técnico en un oficio. Se quería organizar un sistema de enseñanza adecuado a las necesidades de los sectores sociales del trabajo.

Instituciones similares pero para desempeñarse en el ámbito rural fueron las *misiones monotécnicas y de extensión cultural* (Decreto 20628 de julio de 1947); tenían por objeto la capacitación técnica y cultural en el primer grado de la artesanía rural. El ciclo de estudios, que comprendía materias humanísticas comunes a todas las especialidades y materias técnicas propias de la especialidad de cada misión, duraba dos años y la implementación podía extenderse por otros períodos de igual plazo en cada pueblo.

Aunque la normativa reflejaba la intención política de contribuir a la formación integral de los alumnos a través del desarrollo de su personalidad; también quería habilitar a los niños y jóvenes en el dominio de técnicas útiles y corregir la idea de supremacía del trabajo intelectual por sobre el trabajo manual. Se reconoce el alto valor formativo de la educación para el trabajo y se intentan rescatar experiencias pedagógicas del movimiento denominado *Escuela Nueva*.

Como culminación de ese sistema se creó la Universidad Obrera Nacional (Ley 13229/48), institución superior de enseñanza técnica que tenía por objeto la formación integral de profesionales de origen laboral destinados a satisfacer las necesidades de la industria argentina. Los alumnos ingresantes debían estudiar y trabajar en actividades relacionadas con la carrera que cursaban. A los egresados se les otorgaba el título de Ingeniero de Fábrica en las correspondientes especialidades (electricidad, mecánica, construcciones). De esa manera, la enseñanza técnica se transformó en una opción válida para muchos jóvenes que antes habían sido excluidos del sistema escolar. El peronismo había dignificado la situación social de los trabajadores, los había promovido socialmente, les había aumentado sus remuneraciones y les había dado la posibilidad de acceder a puestos de poder.

También el régimen de las Universidades Nacionales fue modificado para evitar su creciente politización:

---

hacia la preparación de obreros calificados para el trabajo industrial (*Educación y sociedad en la Argentina*, pp. 252-259).

Las universidades existen tan solo para enseñar, aprender y realizar las investigaciones científicas adecuadas... Queremos crear un clima de dedicación total a la función docente... Se ha de afirmar la continuidad histórica y, al mismo tiempo, organizar la investigación científica y preparar a los investigadores para el progreso de las ciencias, las letras y las artes; difundir el saber y la cultura; preparar para el ejercicio de las profesiones liberales; crear un cuerpo dedicado a la vida científica; crear y sostener institutos de investigación y cursos de perfeccionamiento; divulgar las investigaciones científicas y fomentar el desarrollo de publicaciones y actividades sociales, jurídicas, económicas, literarias y filosóficas (Perón, 1947).

Se entendía que *el profesor debe enseñar, he ahí su función y el estudiante debe aprender, he ahí su tarea* y porque la universidad debe ser *pilar y base de la Nueva Argentina*, la más importante de sus funciones no puede ser otra que *afirmar y desarrollar una conciencia nacional histórica, orientando hacia esa finalidad la tarea de profesores y alumnos* (Ley 13031/47).

Todas esas decisiones, más la creación de siete nuevas universidades; el cambio de rol social de las mujeres; la extensión de la gratuidad a todos los niveles de la enseñanza y la eliminación de los exámenes de ingreso, en el marco de una Argentina económicamente próspera, impactaron notablemente en el crecimiento de la matrícula secundaria y universitaria.

A esas medidas se sumaron los primeros pasos para la organización de la enseñanza privada con el apoyo estatal; el Estado dispuso beneficiar a los institutos de gestión privada con un aporte económico destinado al pago de sueldos docentes (Ley 13047/47). Ante la demanda creciente de servicios educativos, el Estado necesitaba la ayuda de las organizaciones sociales para ofrecer el servicio educativo a todos los que la requiriesen.

## **Estado, Neoliberalismo y Educación**

En las últimas décadas del siglo XX, los Estados occidentales se vieron afectados por una profunda crisis económica y, a instancias de Margaret Thatcher en el Reino Unido y de Reagan en EE. UU., resurgieron las políticas neoconservadoras y neoliberales. Además, se deben tener en cuenta dos he-

chos de indudable repercusión mundial: la caída del Muro de Berlín (1989) y la caída del comunismo en la Unión Soviética (1991).

Algunos piensan que el Estado de bienestar fue posible «porque la derecha entendió que tenía que hacer concesiones para que la clase obrera no se dejara arrastrar por la ilusión comunista» (Puelles Benítez, 1993). Pero, los nuevos acontecimientos políticos devolvieron a la derecha la hegemonía del poder e hicieron innecesario el intervencionismo del Estado. En consecuencia, se estimó que debían reducirse drásticamente los gastos en políticas sociales; el neoliberalismo aspiró a constituirse en el “pensamiento único” del mundo occidental.

En el ámbito económico, con la ayuda de organizaciones internacionales como el Banco Mundial, el FMI, la OCDE o la CEPAL, prevalecieron las políticas destinadas a conseguir una reducción del déficit presupuestario, a rebajar los impuestos para promover el ahorro y la inversión, a flexibilizar el mercado de trabajo, a favorecer la libre circulación de los capitales. De esa manera, las políticas de libre mercado se impusieron al modelo alternativo de la economía planificada de dirección central y se dejó de lado la idea de que el Estado, y no el mercado, podía ser un instrumento idóneo para asegurar la producción, la distribución y el reparto de bienes y servicios.

En el campo de la educación, el neoliberalismo instaló la idea de la ineficiencia de la escuela pública e intentó transformar al sistema en un bien de mercado, sujeto a las leyes de la oferta y la demanda. Los factores pedagógicos fueron sustituidos por criterios económicos y la escuela, considerada un bien de mercado, es evaluada en función de los resultados que produce. A favor de la privatización de los servicios se han esgrimido importantes razones como la reducción presupuestaria, el valor del conocimiento en función de la producción y la autonomía de las instituciones escolares<sup>3</sup>.

Los instrumentos principales de esta política educativa son tres: la evaluación de la calidad de las instituciones y de los programas académicos, la libertad de elección de la comunidad escolar y la autonomía de los establecimien-

---

<sup>3</sup> Sin embargo, Puelles Benítez, advierte que en la política neoliberal el alumno (o los padres en su lugar) puede elegir libremente el centro docente y traslada a la educación el modelo individualista de la sociedad de mercado. Esto atenta contra el factor de cohesión social y de integración nacional, perjudica el rol de la educación como elementos de socialización política y deja de lado la diferente posición con la que, en función de su capital cultural, los alumnos acceden a la escuela.

tos. Argentina entendió que la reforma del sistema de producción y difusión del conocimiento debía ser una herramienta fundamental para enfrentar los nuevos desafíos que suponía la integración en el orden internacional.

### *Globalización e identidad nacional*

Aunque los padres son reconocidos como los agentes naturales y primarios de la educación de sus hijos, las escuelas colaboran con ellos en la misión de educar a los niños y a los jóvenes. Las escuelas deben ser los lugares donde se encuentren padres y maestros con el patrimonio cultural de su comunidad y busquen recrear los valores que los identifican para realizarlos en el contexto actual.

El Estado debe garantizar y promover el acceso de todos a la cultura porque este es un derecho fundamental, un instrumento de transformación y liberación, en el que los pueblos redescubren y formulan su identidad. La comunidad nacional no es una abstracción sino una realidad concreta: un pueblo, una geografía, una historia, sus creaciones culturales, su estilo de vida, sus costumbres, sus aspiraciones... Una Nación es un pasado y un presente pero también es un proyecto y de todo esto debe hacerse cargo la educación puesto que debe desarrollar el sentido de pertenencia a una Nación y a una cultura a través de acciones tendientes a establecer de dónde venimos, qué somos y qué queremos llegar a ser.

En la última década del siglo XX, después de la caída del Muro de Berlín, comenzó el proceso de globalización con las siguientes características: universalización de los mercados y avance del capitalismo posindustrial; difusión del modelo democrático como forma ideal de organización de la polis; revolución de las comunicaciones que promueve la sociedad de la información y adhesión al clima cultural de la posmodernidad.

Los avances tecnológicos contribuyeron a difundir los «valores» de la posmodernidad: rechazo de la razón como ordenadora del conocimiento y del progreso de la humanidad; escepticismo ante las posibilidades del conocimiento; promoción de actitudes individualistas y cuidado de la imagen exterior... Como resultado de una economía basada en la búsqueda de utilidades a corto plazo se generalizó el cambio constante, acelerado, y la competencia. La sociedad se fragmentó en sectores de incluidos y excluidos.

Vivimos en la «era de la información» que prevalece sobre el saber. La información nos proporciona datos instantáneos y fragmentarios, mensajes

venidos de todas partes del mundo en el mismo momento en que acontecen. En cambio el saber tiene que ver más con el pensamiento y las ideas, con la reflexión y la profundidad. Sin duda que proporcionar más datos a más personas en menos tiempo es un avance de nuestra época; esa posibilidad se ve favorecida con el desarrollo de la tecnología de las comunicaciones. Sin embargo, el acopio de informaciones no nos hace más cultos ni más sabios.

Por eso, pensamos que nuestras escuelas deben ser las instituciones que rescaten un tiempo y un espacio para cultivar la reflexión y el diálogo, que permitan a las personas aproximarse a la memoria de la tradición, a la historia, a las artes, a la poesía... que permitan encontrarse con las raíces de la cultura: la *paideia* de los griegos, la religión judeo-cristiana y el espíritu práctico de los romanos. Es en las escuelas donde debemos recrear la sabiduría acumulada a lo largo de la historia y conversar de igual a igual con los grandes pensadores: Platón, Aristóteles, Maquiavelo, Hobbes, Santo Tomás, Kant... (Etcheverry, 1999)

### *El neoliberalismo en la transformación educativa argentina*

Coincidiendo con los cien años de la Ley 1420, a instancias del Presidente Alfonsín, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 23114 de convocatoria al Congreso Pedagógico. Las actividades de este Congreso debían

Garantizar una participación amplia, crítica, creadora y respetuosa de las opiniones ajenas por parte del conjunto del pueblo, de modo que se reflejen fielmente las concepciones en las que hay concordancia, así como los diferentes puntos de vista y que, a partir de los problemas locales y regionales de la educación, permita: a) consolidar la democracia; b) fortalecer la identidad nacional; c) superar las realidades educativas del presente. (Declaración General)

Muchas de las conclusiones de ese Congreso, durante la presidencia de Carlos Menem (década de los 90), sirvieron de base para promulgar las leyes que, a la luz de las políticas neoliberales, impulsaron la transformación del sistema educativo argentino: Ley de transferencia de los servicios (1991); Ley Federal de Educación (1993); Ley de Educación Superior (1995)... Sobre el final de su mandato, al hacer un balance de su gestión, dijo Menem (1999):

Apenas asumido el gobierno, el escenario histórico se conmovía por la caída del Muro de Berlín, prólogo de un movimiento que en pocos años devino en la generalización, como nunca antes, de un único sistema económico a nivel planetario. Pero también, paralelamente, advertimos que no se trataba de la mera internacionalización del capitalismo sino de algo novedoso, que los estudiosos y analistas bien han identificado con el nombre de globalización. En efecto, la expansión sin precedentes de un sistema económico en el marco de la revolución tecnológica, fenómeno que permitió la articulación y coordinación en tiempo real de muy diversas actividades en distantes geografías, ya era parte de un paisaje de época que no podíamos ni debíamos ignorar. (Cit. en Muscará, 2018, p. 53)

Una nueva reforma constitucional definió las atribuciones del Congreso Nacional en materia de política educativa (1994):

Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales (art. 75, inc. 19).

En función de esos lineamientos se implementó la transformación del sistema educativo

### *Realización plena de la persona*

El hombre necesita de la educación para alcanzar la plenitud de su existencia, una educación integral que lo ayude a crecer en todas sus dimensiones. Por eso, la educación no puede perseguir una finalidad distinta a la formación de la personalidad por el desarrollo armónico de todas las dimensiones educables, atendiendo a sus posibilidades individuales. De allí que, al inaugurar el CONPE, dijo Alfonsín (1986)

El fin de la educación es la formación integral, armónica y permanente de la persona humana en la totalidad de sus dimensiones constitutivas, la capacidad de presencia consciente, crítica y creativa, valorante y rectora, la libertad responsable, la reciprocidad en la comunión y en la participación interpersonal, la trascendencia hacia los valores y, definitivamente hacia Dios, razón y fin supremo de la existencia. (Discurso inaugural)

En el mismo sentido, en el informe de la provincia de Mendoza, existió consenso en afirmar que el sujeto de la educación es la persona humana que, gracias a su espiritualidad, tiene una dignidad fundamental. Esa espiritualidad se expresa en los actos propios de la vida racional: conocer y amar. Por eso, la educación, entendida como proceso de perfeccionamiento del hombre, busca que el sujeto se dirija libremente hacia la consecución de valores como la Verdad y el Bien.

Es tarea de los padres y educadores orientar a los niños y jóvenes en su camino de maduración hasta lograr que ellos mismos puedan formular y conducir su proyecto de vida. Sólo aquella educación que permita a los jóvenes la elección realmente libre del camino que han de transitar en el transcurso de sus vidas hará posible la construcción de una sociedad cabal y verdaderamente democrática, participativa y pluralista. De alguna manera, estas ideas se hicieron explícitas en la Ley de Educación Nacional (2006):

La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común. (Art. 8)

### *Expansión de la matrícula*

A partir de la teoría económica del capital humano se entiende que los Estados deben considerar al servicio educativo como una inversión, no como un gasto, puesto que un bajo nivel de capital humano hace que el capital físico sea menos productivo. La equidad social no es concebida como un factor externo al proceso de crecimiento económico sino como una variable cuyo

comportamiento tiene efectos importantes, la equidad social debe ser parte del crecimiento económico. Por eso, se pretende no sólo universalizar la educación primaria sino también incorporar al sistema escolar a los niños de entre tres y cinco años de edad y extender la obligatoriedad hasta el último año de escolaridad secundaria

Se piensa que cuanto antes se avance en la cobertura universal de la enseñanza básica y, cada vez más, en la expansión de la enseñanza secundaria, aumentarán las probabilidades de contar con menos pobres en el futuro. No obstante, los resultados todavía se muestran negativos respecto de la calidad de los aprendizajes, de su pertinencia con respecto a los requerimientos del entorno económico y del grado de equidad con que acceden a ellos los distintos sectores de la sociedad.

Observamos que el derecho a la educación no se cumple por igual en todas las personas sino que la desigualdad y la pobreza son causa de diversas realidades que afectan a los alumnos y se reflejan en los altos índices de inasistencia a clases, de repitencia y de abandono escolar. Es necesario que la transferencia de los servicios educativos promueva, a la vez, la cohesión y la integración nacional. En el logro de este objetivo deben cumplir un rol protagónico el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación. Entre nosotros sigue vigente la realista observación de Juan Llach (2004).

Muchos se preguntan: ¿es posible la equidad o la igualdad de oportunidades educativas en sociedades fuertemente desiguales? Parte de las críticas hacia nuestro sistema educativo deberían dirigirse, más bien a los procesos y políticas económicas y sociales que hicieron posible una sociedad con tanto desempleo, tanta desigualdad y tanta pobreza... El desafío que tenemos por delante requiere otros ingredientes, el principal de ellos es una decisión política más contundente de las autoridades.

Le corresponde al Estado Nacional la responsabilidad principal e indelegable de fijar y controlar el cumplimiento de la política educativa tendiente a asegurar, a todos los habitantes del país el ejercicio efectivo de su derecho a aprender, mediante la igualdad de oportunidades y posibilidades, sin discriminación de ninguna índole y a conformar una sociedad argentina justa y autónoma, a la vez que integrada a la región y al mundo. Las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben concurrir con esta respon-

sabilidad del Estado Nacional con el propósito de garantizar el acceso a la educación en todos los ciclos, niveles y regímenes especiales, a toda la población, mediante la creación, sostenimiento, autorización y supervisión de los servicios necesarios, con la participación de la familia, la comunidad y las organizaciones responsables de unidades educativas reconocidas o autorizadas de gestión privada (MECyT, 2006, p.17).

Una estrategia específica destinada a ofrecer igualdad de posibilidades a alumnos de zonas rurales y urbano-marginales es la creación de escuelas de jornada completa. Estas escuelas no sólo buscan responder a la multi-causalidad del fracaso escolar sino que también dinamizan a la comunidad en la que se encuentran porque permiten la participación de sus miembros y ofrecen nuevas maneras de enseñar y aprender en jornadas de ocho horas de duración. El gobierno escolar, en acuerdo con supervisores y directores, deben decidir la ubicación de estas instituciones y proponer modelos flexibles de organización de los contenidos, metodologías, uso de los tiempos y espacios físicos.

### *Estructura del sistema escolar: articulación y flexibilidad*

Un sistema escolar implica una graduada distribución en el tiempo de contenidos de la cultura vigente en la sociedad, atendiendo a las posibilidades de asimilación de los sujetos en su desarrollo y respondiendo en la combinada mezcla de los contenidos a la obtención en calidad y número de determinados «productos» que deberán realizar el destino que se ha propuesto a la comunidad nacional.

La Ley de Educación Argentina (2006) señala que

El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación. (Art. 14)

No obstante, nuestro actual sistema educativo está fragmentado y desarticulado, resulta muy oneroso porque su funcionamiento es ineficiente. La política educativa debe cumplir objetivos que ya están formulados en la le-

gislación pero que no se concretan porque prevalecen los intereses sectoriales por sobre los de la Nación. Es necesario consensuar el destino nacional, dar un salto hacia adelante y poner el eje en el futuro.

*En el nivel inicial* se extendió la obligatoriedad a las salas de 4 y de 5 años con dos objetivos fundamentales: a) fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia y b) prevenir y atender dificultades físicas, psíquicas, culturales y sociales mediante acciones pedagógicas y programas compensatorios articulados con organizaciones comunitarias.

En relación al principio de igualdad de oportunidades, cumple una función preventivo- asistencial que procura «atender a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de todos los niños en el sistema educativo». De este modo, en el nivel se trabaja en la detección, prevención y atención de necesidades especiales y dificultades de aprendizaje especialmente en los sectores sociales más desfavorecidos.

*A la educación primaria* (seis años de escolaridad obligatoria) se le asignaron los siguientes objetivos de aprendizaje: Lograr la adquisición y el dominio instrumental de los saberes considerados socialmente significativos: comunicación verbal y escrita, lenguaje y operatoria matemática, ciencias naturales y ecología, ciencias exactas, tecnología e informática, ciencias sociales y cultura nacional, latinoamericana y mundial.

Aunque cambien los tiempos, aunque las circunstancias se modifiquen, en el trabajo intelectual todo hombre necesita adquirir «competencias básicas» puesto que si bien la tecnología ocupa un lugar creciente en la vida de la gente, las habilidades requeridas para crear, asimilar y expresar el conocimiento y la información son las mismas y serán esenciales para todas las actividades económicas y sociales:

- Leer y comprender textos.
- Pensar independientemente, generar ideas, juzgar el pensamiento de otros, resolver problemas.
- Expresar claramente sus ideas en forma oral o escrita.
- Desarrollar una conciencia histórica que permita «ubicarse» y proyectar el futuro a partir de una realista conciencia del pasado (Etcheverry, 1999, pp. 154-155).

*Educación secundaria:* la Ley Federal (1993) reemplazó el nivel secundario por la educación polimodal con tres funciones principales: a) una función

ética y ciudadana destinada a que los adolescentes pudieran formular su proyecto de vida e integrarse a la sociedad como personas responsables, críticas y solidarias; b) una función preparatoria para que los alumnos desarrollaran hábitos de estudio y pudieran continuar estudios de nivel superior; c) el desarrollo de competencias que permitiera a los jóvenes adaptarse al cumplimiento de las obligaciones que exige el mundo del trabajo.

Sin embargo, años después, cuando se promulgó la Ley 26206/06, se consideró que la reforma no había conseguido los objetivos que se proponía y, aunque se mantuvieron los mismos objetivos, se decidió volver a la anterior estructura de educación primaria y secundaria aunque se extendió la obligatoriedad escolar hasta el último año de educación secundaria (5 ó 6 años de escolaridad obligatoria según los planes curriculares)

En la actualidad observamos que muchos colegios secundarios son cada vez más grandes; hay una enorme diversificación curricular; y serios problemas de violencia y de disciplina. Todo ello supone nuevos desafíos que poco tienen que ver con los colegios de décadas pasadas. Además, el problema se agrava por la presencia de alumnos que preferirían no estar en los centros educativos. Son jóvenes que –por la obligatoriedad– asisten a las aulas a desgano, sin voluntad. ¿Cómo hacer para que los adolescentes desarrollen las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad?

Se ha propuesto que las autoridades jurisdiccionales implementen acciones para vincular las escuelas secundarias con pasantías en ámbitos laborales de diverso tipo y que se planifiquen actividades extracurriculares orientadas al desarrollo de actividades ligadas al arte, la educación física y deportiva, la recreación, la vida en la naturaleza y la acción solidaria. También se recomienda que se mejore el régimen laboral de los profesores para que se constituyan equipos estables en cada establecimiento.

### *Descentralización del sistema*

Argentina es una República Federal. La *Ley de Transferencia de los servicios educativos* (24049/91) culminó un proceso de descentralización del sistema escolar que había empezado en 1970 y devolvió a cada jurisdicción el poder de gobernar, planificar y administrar las escuelas que se encontraban en su territorio, desde el nivel inicial hasta el superior no universitario. No

obstante, aunque el sistema creció notablemente en población escolar y en instituciones, la política de descentralización puso de manifiesto que sectores alejados de los centros urbanos o con altos niveles de pobreza, tenían dificultades para acceder a los servicios educativos. La fragmentación y las desigualdades regionales del país se vieron reflejadas en el sistema educativo. La Comisión Económica para América Latina (1992) advertía:

No debe confundirse un proceso de descentralización educativa con un movimiento hacia la fragmentación y dispersión del sistema [...] Dicho proceso puede concebirse en una doble perspectiva: primero, como un desplazamiento de las responsabilidades de gestión de los establecimientos desde arriba hacia abajo, hasta radicarlas en cada unidad educacional, la cual así adquiere autonomía para innovar y adaptarse a su medio. Segundo, como un desplazamiento de control burocrático centralizado de los establecimientos hacia formas de evaluación basadas en los resultados, que a la vez, incentivarán a las unidades educativas para que asuman ellas mismas la responsabilidad de su proyecto institucional.

La década de los 90 ubicó nuevamente a las escuelas en el eje del proceso educativo. Se buscó lograr resultados equivalentes a partir de implementar programas específicos para contextos diferentes, se vio la necesidad de flexibilizar el sistema para que, a partir de la aceptación de las diferencias, se recorrieran caminos eficientes para lograr aprendizajes básicos para todos.

Un servicio descentralizado es menos burocrático y puede ofrecer con más facilidad y rapidez soluciones inmediatas y adecuadas a los problemas de cada zona y de cada unidad educativa. Por eso afirmamos que la autonomía de gestión ha llegado a las escuelas y que éstas son «unidades pedagógicas», células del sistema en las que el proceso de enseñanza-aprendizaje concurre al cumplimiento de los objetivos previstos en el diseño curricular. Son comunidades de trabajo que deben definir un proyecto educativo con la participación armónica y responsable de directivos, docentes, padres, alumnos y sectores de la sociedad (pertinencia).

La autonomía de gestión institucional es la herramienta para que muchos centros puedan recuperar su misión cultural y ayuden a conformar, cada uno desde su perspectiva, la identidad nacional de sociedades que se han vuelto cada vez más complejas en su composición. Las «escuelas creativas» tienen

un proyecto; ese proyecto está centrado en la promoción de los aprendizajes; los docentes trabajan en equipo y se comprometen en el logro de los objetivos; los directivos son líderes pedagógicos que están atentos a las necesidades de la comunidad y pueden relacionarse creativamente con otras instituciones escolares y de la sociedad.

### *Autonomía de gestión e igualdad de posibilidades*

Un objetivo importante de toda política educativa es el de promover la igualdad de posibilidades. En los orígenes se pensó que organizar un sistema escolar centralizado, con un currículo único, muy prescriptivo, sería la mejor estrategia para garantizar el logro de ese objetivo. La idea de que todos aprendemos lo mismo, nos comportamos de acuerdo con la misma norma y somos supervisados de la misma manera era ideal para construir el «nosotros». Sin embargo, la historia de la educación nos muestra que la igualdad de posibilidades educativas será difícil de lograr si las políticas no van acompañadas por cambios en las estructuras sociales y en los sistemas económicos. Ya no se afirma que la escuela es la gran igualadora que quiso el siglo XIX puesto que la educación, por sí sola, no puede eliminar las injustas desventajas económicas y sociales. Por eso, en la actualidad, es más posible que la igualdad de posibilidades se haga efectiva en un sistema escolar pluralista que atienda a la diversidad. Para responder a esas desigualdades, la *Ley de Educación Nacional* (26.206/06) incluyó un artículo específico sobre las «modalidades» del sistema escolar:

Constituyen modalidades del Sistema Educativo Nacional aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. Son modalidades: la Educación técnico-profesional, la Educación artística, la Educación especial, la Educación permanente de jóvenes y adultos, la Educación rural, la Educación intercultural bilingüe, la Educación en contextos de privación de la

libertad la Educación domiciliaria y hospitalaria. Las jurisdicciones podrán definir, con carácter excepcional, otras modalidades de la educación común, cuando requerimientos específicos de carácter permanente y contextual así lo justifiquen. (Art. 17)

En función del principio de libertad de enseñar y aprender y para hacer efectivo el derecho de las familias a elegir el modelo pedagógico que mejor responda a sus convicciones morales y religiosas, la Ley de Educación Nacional reconoce a las diversas organizaciones sociales y religiosas el derecho que tienen de formular un proyecto institucional propio. Ese proyecto debe manifestar el ideario y los objetivos que llevaron a una determinada organización a colaborar con el Estado en la prestación del servicio educativo. Es más, en función de ese proyecto, la entidad propietaria tendrá derecho de elegir a su personal docente y de promoverlo hacia funciones directivas. Es hora de superar la histórica dicotomía entre escuelas de gestión estatal y de gestión privada, se deben poder diseñar programas de colaboración e intercambio que hagan posible un mejor aprovechamiento de los recursos y de las buenas experiencias de aprendizaje.

Por otra parte, esa mayor autonomía de las instituciones necesita mayor control por parte de las autoridades por eso se ve la necesidad de organizar un sistema de evaluación integral, a cargo de un organismo autónomo, que pueda verificar no sólo el nivel de aprendizaje de los alumnos sino también la eficacia de las prácticas docentes puesto que, antes que nada, hay que revalorizar la cultura del esfuerzo que supone el trabajo intelectual y nunca nivelar para abajo.

### *Evaluación y Calidad de la educación*

A mediados del siglo pasado, el Prof. Lafourcade (1967) hacía una evaluación diagnóstica de nuestro sistema escolar:

- El 56% de los que ingresan en la escuela primaria no llegan al sexto grado.
- El promedio de escolaridad en Argentina es de tres años.
- El 33% de los niños en edad escolar son analfabetos potenciales (no han llegado al tercer grado de escolaridad).
- El 20% son alfabetos deficientes (superan tercer grado pero no terminan sexto grado).

- En secundaria, alcanzan a terminar los estudios un poco más de la mitad de los que ingresaron a primer año.

Estos datos nos alertan en el sentido de que en algunos casos no se trataría de gastar más sino de instrumentar los medios necesarios para que lo que se invierte no se despilfarre (Cit. por Cirigliano, p. 40)

En la actualidad son muchos los niños de educación primaria que no alcanzan las competencias básicas que les permitan leer y escribir correctamente; que les permitan comprender los textos que leen, que les permitan resolver cálculos matemáticos elementales. Muchos de nuestros adolescentes no alcanzan los objetivos de la escuela secundaria: formular su proyecto de vida y prepararse para seguir estudios de nivel superior o para ingresar al mundo del trabajo; la mitad de los chicos que ingresan a primer año no termina la escuela secundaria que, en Argentina, es escolaridad obligatoria; la mitad de los estudiantes que ingresan a carreras de nivel superior abandonan antes de terminar primer año. Las calificaciones obtenidas por nuestros alumnos en las evaluaciones internacionales son deficientes. Estos indicadores nos dicen que el sistema escolar argentino está en decadencia.

Pensamos que así como el estado febril es signo de enfermedad, esos indicadores no hacen más que reflejar un problema más profundo: el de la crisis de la cultura «occidental y cristiana». La escuela, que debe ser el lugar de transmisión y recreación de los valores culturales, padece esta crisis y se ha convertido en el lugar donde muchas veces se mezcla la atención dispersa y el escepticismo ante el saber científico y el trabajo intelectual. Luego de hacer un diagnóstico de lo acontecido en las últimas décadas, Pedro Barcia (2016) dice «estos lodos vienen de aquellos polvos. La escuela no es una isla, es el producto y espejo de la sociedad en la que está inserta, la escuela es el mejor sismógrafo de una sociedad». El progreso económico no puede ser el norte excluyente. La dimensión humana del desarrollo exige el desenvolvimiento pleno de las capacidades de las personas. Una sociedad justa y equitativa será difícil de lograr si no se producen cambios en las estructuras sociales y en los sistemas económicos.

Además de la frustración personal, un rendimiento académico deficiente tiene un impacto negativo sobre los recursos económicos del Estado. Los estudiantes rezagados que permanecen en el sistema más allá de la edad prevista o del tiempo asignado a los programas académicos, reducen la cantidad de recursos disponibles para aquellos estudiantes que avanzan normalmente

en sus carreras. Por eso no es suficiente con la expansión de la matrícula o el aumento de los años de estudio, se debe insistir en una educación de calidad, una educación eficiente que produzca logros de aprendizaje: conocimientos, valores, competencias... en el menor tiempo posible.

Se ha demostrado que el crecimiento de la matrícula y de los gastos en educación no han sido suficientes para mejorar los índices de calidad de educación básica. Estudios empíricos comparativos coinciden en afirmar que las políticas educativas exitosas recomiendan: empezar la educación lo antes posible; trabajar sistemáticamente con niños pequeños para iniciarlos tempranamente en el aprendizaje de su idioma; elegir a los maestros en función de sus logros y estructurar sus carreras de acuerdo con ese criterio; fortalecer el liderazgo de los directores de escuela y estimular su compromiso con objetivos pedagógicos; diferenciar los programas educativos según las condiciones de aprendizaje y las motivaciones de los estudiantes; reducir la autonomía de gestión de aquellos centros que presenten resultados deficientes; apoyar el trabajo de profesores con importantes recursos didácticos: manuales escolares, libros fundamentales, videos y recursos informáticos.

Antes que nada se necesita una decisión firme de las autoridades políticas, revalorizar la cultura del esfuerzo que supone el trabajo intelectual y nunca nivelar para abajo. Extender los programas compensatorios y crear escuelas de doble jornada para que los alumnos de familias pobres puedan desarrollar sus capacidades artísticas, deportivas, etc. Con la colaboración de las familias, hay que exigir a los jóvenes: aplicación al estudio, esmerada presentación personal, comportamiento adecuado.

### *Calidad y educación para el trabajo*

La educación cumple un rol fundamental para disminuir los índices de pobreza, violencia, desocupación e inseguridad. Los jóvenes que no estudian ni trabajan, que no han asistido a la escuela o que han abandonado los estudios, están expuestos a situaciones de riesgo y tienen muchas posibilidades de convertirse en delincuentes puesto que un joven que no ha desarrollado un pensamiento reflexivo, maneja pocas palabras o consume drogas, no puede tener comprensión cabal del daño que puede provocar a otras personas.

La formación técnico-profesional debe garantizar la integración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que los alumnos pondrán en prác-

tica en situaciones problemáticas del contexto laboral. Una formación general que enseñe a pensar e insertarse en el mundo del trabajo debe ser tan importante como el aprendizaje especializado para ejercer un oficio. Se debe capacitar a los jóvenes para que puedan hacer algo en forma autónoma porque es probable que, en el futuro, tengan que cambiar varias veces de trabajo y muchas de las habilidades que posean actualmente tengan que ser re-aprendidas. Los alumnos, además, deben conocer el uso de los recursos tecnológicos pero estos recursos, por sí solos, no son suficientes en la construcción del conocimiento. Hoy es importante el uso de las computadoras pero, ¿será esa la herramienta tecnológica que se usará en el futuro o aparecerán nuevas tecnologías?

En Mendoza se han implementado dos experiencias novedosas de formación técnico-profesional:

a) En el Nivel Superior: Durante el gobierno de Rodolfo Gabrielli (1994), se iniciaron las actividades del *Instituto Tecnológico Universitario*, institución que surgió del esfuerzo conjunto entre el Gobierno de la Provincia, la Universidad Nacional de Cuyo y entidades empresariales. El Instituto, que actualmente pertenece sólo a la Universidad y se financia con parte de su presupuesto, tiene como objetivo la formación de técnicos de nivel universitario.

El ITU ofrece carreras cortas de nivel superior que atienden al desarrollo de Mendoza. Las carreras se cursan durante tres años y ofrecen títulos, por ejemplo, en Producción industrial; Redes y telecomunicaciones; Electricidad e informática industrial; Gestión de empresas agroindustriales; Técnicas de comercialización, Logística... Las diversas sedes (Mendoza, Luján, Tunuyán, Alvear y San Rafael) se crearon en función de la demanda de la matrícula y los costos del centro. La evaluación de los alumnos es continua y busca comprobar los logros de aprendizaje y las habilidades adquiridas durante el proceso formativo de los alumnos. Al finalizar los estudios se hace una evaluación final que busca relacionar la calidad del aprendizaje con el perfil profesional que se pretende.

b) En la Educación Secundaria: Durante el gobierno de Julio Cobos (2005) se diseñó el programa educativo y de inclusión social denominado *Servicio Cívico Voluntario*. Este programa se pudo realizar gracias a la unión de recursos de la Provincia, del Ministerio de Defensa y de las Universidades. Jóvenes entre 18 y 25 años que no habían terminado la escuela secundaria realizaron cursos con docentes provinciales en instalaciones del Ejército y en escuelas dedicadas a la educación de adultos. Los alumnos, en jornadas de doble escolaridad, con almuerzo incluido, aprendían oficios y terminaban

sus estudios secundarios. Además, se propuso ofrecer una educación integral mediante la formación en valores como la honestidad, la solidaridad, el respeto, el compromiso y el esfuerzo compartido.

Las universidades, estatales y privadas, colaboraron con estudiantes que fueron invitados a participar como voluntarios para dar clases de apoyo y organizar talleres relacionados con su profesión. De este modo, los universitarios pudieron intercambiar experiencias con otros jóvenes que provienen de un sector social diferente y retribuir parte de la formación que habían recibido gratuitamente en las universidades.

Entre 2005-2008 se capacitaron en diversos oficios alrededor de 4.500 alumnos de más de 16 años en 60 centros de educación. Muchos de los productos realizados durante las clases de soldadura, carpintería, electricidad, costura industrial, gastronomía, etc. fueron donados a escuelas, hospitales, hogares de ancianos y otras instituciones de la comunidad.

### *Calidad de la educación y formación docente*

Desde hace más de cien años, el sistema educativo argentino ha formado un grupo profesional para desempeñar un papel definido y bien enmarcado en modalidades organizativas, objetivas y formales: es el maestro o profesor, personaje encargado de desarrollar una tarea de aprendizaje y enseñanza con grupos de estudiantes de diferentes edades según los niveles o ciclos correspondientes pero casi siempre homogeneizados y dentro de ámbitos físicos de muy distinta naturaleza material pero esencialmente idénticos en su estructura operativa: el aula o salón de clase.

Esa labor de enseñanza y aprendizaje, ordenada siempre por algún tipo de disposición legal sobre sus contenidos, termina necesariamente en una evaluación apta para certificar resultados mensurables o presuntamente comprobados, tarea que también corresponde al maestro o profesor. Enseñar-aprender, evaluar-certificar: he ahí la tarea, siempre realizada en un marco institucional (la escuela, los planes, los programas, las reglamentaciones) y en un ámbito operativo idéntico: el aula, el salón de clase. Esto nos recuerda las palabras de Luis Jorge Zanotti (1978):

*Alguna vez debemos dejar de engañarnos al hablar de profundas transformaciones en el sistema educativo. Pues esto será siempre una*

errónea apreciación o, en todo caso, una noble pero fallida esperanza, mientras el docente no se haya transformado profundamente a sí mismo desde el punto de vista de su tipificación profesional en el seno de la sociedad.

El problema esencial de la reforma de los sistemas escolares contemporáneos se encuentra en la necesaria transformación de las funciones de los docentes, es decir, de los profesionales encargados de poner en marcha los cambios puesto que, si bien el acceso y el gasto en educación han aumentado significativamente en los últimos años, esa inversión económica no ha impactado en la mejora de la calidad de los servicios educativos que se ofrecen. Existe acuerdo en afirmar que las nuevas políticas educativas deberían orientarse a influir sobre el desempeño de los docentes en las aulas y de los directivos en los centros. Es allí donde se encuentra el núcleo del proceso enseñanza-aprendizaje y es allí donde existen las mayores resistencias a las propuestas de reforma. En Argentina, la Ley de Educación Nacional (26.206/06) dice que:

La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Promover la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea y el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los/las alumnos/as. (Art. 71)

Más allá de las legítimas motivaciones personales, dada la importancia del rol docente en la sociedad —no dejemos de insistir en que ninguna escuela puede proveer educación de calidad si no cuenta con docentes de calidad personal y profesional— es necesario el desarrollo de una política de reclutamiento de aspirantes a la docencia que convoque e incentive a candidatos que, además de hallarse vocacionalmente orientados, también reúnan aptitudes intelectuales y competencias sociales a partir de las cuales se construyan los conocimientos y destrezas que demanda el trabajo docente.

Actualmente, la mayoría de los ingresantes a la carrera de formación docente son jóvenes de entre 18 y 25 años que han terminado la escuela secundaria,

de clase social media o baja, predominantemente de sexo femenino, y provenientes de todos los rincones del país. Suelen tener una formación académica que, en el mejor de los casos, es escasa y, a no ser que sus padres sean docentes, no tienen mucha información sobre la carrera. En comparación con otros estudios, esta es una carrera relativamente corta, sin demasiadas exigencias.

Para elevar el nivel de los ingresantes a la carrera docente es imperioso, en primer lugar, elevar el nivel de los postulantes. Si bien es evidente que se debe intensificar la selectividad mediante la elevación de los parámetros de ingreso, implementar un sistema de becas y otros incentivos a los alumnos con mejor rendimiento, y mejorar significativamente los parámetros de contratación y remuneración de los nuevos profesores, el cambio debe comenzar atrayendo a «las personas de más talento».

Por otra parte, la formación académica será una tarea ardua. El futuro docente tendrá que dominar seriamente su especialización, llámese «Historia de la Argentina» o «Matemática Elemental». Deberá poder leer profusamente sobre su especialización pero de ninguna manera limitarse a ella. Necesita también saber resumir un texto en pocas palabras, hacer síntesis o simplemente saber «pensar» un problema. Las competencias académicas incluyen también el cómo se habla, cómo se organizan los párrafos en un discurso, y hasta cómo se escribe correctamente (acentos y demás reglas de ortografía).

Además, es necesario que el futuro docente se forme en Didáctica y en el uso de las nuevas tecnologías educativas. La capacidad para comunicarse es una dimensión de un futuro docente que es absolutamente imprescindible. Comunicarse no es solo un problema de saber expresar ideas o sentimientos. Comunicarse es saber escuchar y recibir y, a la vez, responder a aquello percibido. Debe aprender a trabajar en equipo, a convivir, a consentir y a discrepar sin violencias. Aprender a «discrepar» sin confrontar.

Es preciso tener en cuenta que el docente no es un profesional que ejerce aisladamente su trabajo. Es la institución escolar la que debe formular un proyecto pertinente y de calidad y cada profesor debe ser capaz de trabajar en equipo para que pueda existir unidad de criterio desde lo institucional. Por eso, sobre todo en la educación secundaria, se debe avanzar hacia la designación de profesores por cargo en el que estén contempladas horas para el dictado de clases, horas para la atención de alumnos y padres, horas para la realización de tareas relacionadas con el proyecto institucional.

## Conclusiones

Una de las conquistas del Estado liberal del siglo XIX fue el derecho de todos a la educación aunque se distinguía entre la alfabetización para todos y los niveles superiores de educación a los que sólo tenía acceso una minoría.

Hacia mediados del siglo XX, durante el llamado Estado de bienestar, se realizó un pacto social gracias al cual los poderes públicos cobraban impuestos en función del nivel de renta de las familias y, a cambio, todos recibían prestaciones sanitarias, educativas y sociales en caso de desempleo o jubilación.

En el ámbito educativo, el Estado de bienestar pretendía hacer realidad el derecho a todos los niveles de educación. Como consecuencia, se verificó una notable expansión de la matrícula y se multiplicaron las becas para estudiantes y los programas de educación compensatoria para apoyar a los grupos en desventaja económica o académica.

A fines del siglo XX, con el objetivo de atender a la diversidad, se diseñó un modelo que seleccionó a los alumnos en función de su rendimiento académico y de sus intereses. Este modelo es consecuencia de la ideología de la globalización que avanza hacia la determinación de nuevos ideales culturales.

En una sociedad cada vez más fragmentada, tanto en lo económico como en lo cultural, reconstruir los lazos que contribuyan a promover la cohesión social debe ser un objetivo fundamental. El reconocimiento de los otros como iguales, el respeto por las diferencias y el compromiso con un proyecto que nos integre a todos desde el punto de vista económico y cultural, son algunas metas de política educativa que nos ayudarán a construir una sociedad integrada.

El cambio y la mejora de la calidad de nuestro servicio educativo llevarán mucho tiempo porque debe darse en el marco de un cambio cultural que afecte a todos los miembros de las comunidades educativas. Es necesario empezar de inmediato porque ese cambio no debe limitarse a formular nuevas leyes, a modificar estrategias didácticas o proporcionar más recursos sino que debe apuntar a lo esencial *la formación integral de las personas*.

## Referencias

Abrile de Vollmer, M. I. (1994). Nuevas demandas a la educación y a la institución escolar y la profesionalización de los docentes. *Revista Iberoamericana de Educación*, 5, [s/p]. <https://rieoei.org/historico/oeivirt/rie05a01.htm>

- Academia Nacional de Educación. (Mayo de 2015). *Las políticas educativas de Estado, consensuadas para la mejora de la calidad educativa argentina*. <http://www.acaedu.edu.ar/index.php/declaraciones/44-05-2015-politicas-educativas-de-estado-consensuadas-para-la-mejora-de-la-calidad-educativa-argentina>
- Argentina. Ministerio de Cultura y Educación. (1999). *Enseñar el futuro. Diez años de transformación educativa en Argentina 1989-1999*. Ministerio de Cultura y Educación.
- Argentina. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (1988). *Congreso Pedagógico. Informe final de la Asamblea Nacional*. Asamblea Pedagógica Nacional.
- Argentina. Ministerio de Educación. (2006). *Documento para el debate. Ley de educación nacional. Hacia una educación de calidad para una sociedad más justa*. [http://www.adeepra.com.ar/documentos/doc\\_nacion/PDFLEYNAC.pdf](http://www.adeepra.com.ar/documentos/doc_nacion/PDFLEYNAC.pdf)
- Argentina. Ministerio de Educación. (2008). *Documento preliminar para la discusión sobre la educación secundaria en Argentina*. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000993.pdf>
- Barcia, P. (2014). La ANE en Santiago del Estero. Causas del deterioro educativo y posibles vías de superación. *Boletín de la Academia Nacional de Educación*, 94-95, 199-224. <http://www.acaedu.edu.ar/BibliotecaDigital/BaneH1.html>
- . (2016). Marco Conceptual. En: P. Barcia et al. (Eds.), *Sin educación la Argentina no tiene futuro. Foro de Educación del NOA del Bicentenario*. Editorial Universitaria Virtudes.
- Cardona, A. (2010). Impacto de las prácticas de política educativa para mejorar la calidad de la educación en América Latina y el Caribe. *Actualidades Pedagógicas*, 55, 87-97. <https://ciencia.lasalle.edu.co/ap/vol1/iss55/11/>
- Cirigliano, G. (1973) *El proyecto argentino. De la educación a la política*. Pleamar.
- Cobos, J. (2011). *Educación, el único camino*. Septiembre Grupo Editor.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (1992). *Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2130-educacion-conocimiento-eje-la-transformacion-productiva-equidad>
- . (2010). *2021 Metas educativas. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios*. Organización de los Estados Iberoamericanos.

- <https://oei.int/publicaciones/metlas-educativas-2021-la-educacion-que-queremos-para-la-generacion-de-los-bicentenarios-documento-final>  
Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires. (2012). *19 pilares para la escuela secundaria 2020*. CESBA. <https://bit.ly/3UA8Iqf>
- Constitución de la Nación Argentina [Const.]. 3 de enero de 1995 (Argentina). <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Cueto, A. (1994). *Historia de Mendoza*. Diario Los Andes.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI*. Santillana.
- Etcheverry, J. (1999). *La tragedia educativa*. Fondo de Cultura Económica.
- Guadagni, A. (27 de febrero de 2017). *La gran debilidad de nuestro sistema escolar*. Infobae. <https://www.infobae.com/opinion/2017/02/27/la-gran-debilidad-de-nuestro-sistema-escolar/>
- Ley 1420 de 1884. Ley reglamentando de Educación Común. 8 de julio de 1884. [https://www.cultura.gob.ar/media/uploads/ley\\_1420.pdf](https://www.cultura.gob.ar/media/uploads/ley_1420.pdf)
- Ley 24.049 de 1992. Ley de Transferencia de Servicios Educativos. 2 de enero de 1992. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/448/norma.htm>
- Ley 24.195 de 1993. Ley Federal de Educación. 29 de abril de 1993. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24195-17009>
- Ley 24.521 de 1995. Ley de Educación Superior. 7 de agosto de 1995. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>
- Ley 25.864 de 2004. Ley de garantía del salario docente y 180 días de clase. 8 de enero de 2004. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91819/norma.htm>
- Ley 26.058 de 2005. Ley de Educación Técnico Profesional. 9 de septiembre de 2005. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26058-109525>
- Ley 26.075 de 2006. Ley de Financiamiento Educativo. 12 de enero de 2006. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26075-112976>
- Ley 26.206 de 2006. Ley de Educación Nacional. 14 de diciembre de 2006. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/validez-titulos/glosario/ley26206>

- Ley 6970 de 2002. Ley de Educación Pública Provincial de Mendoza. 1 de febrero de 2002. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-6970-123456789-0abc-defg-079-6000mvorpyel/actualizacion>
- Llach, J.J. (2004). Escuelas ricas para los pobres. *Boletín de la Academia Nacional de Educación*, 57, 13-21. <http://www.acaedu.edu.ar/BibliotecaDigital/BoletinAneAnterior/boletin57.pdf>
- Llach, J.J., Montoya, S. y Roldán, F. (1999). *Educación para todos*. Instituto de Estudios sobre la realidad Argentina y Latinoamericana.
- Mayor, F. (1995). Prólogo. En: E. Schiefelbein y J. C. Tedesco (Eds.), *Una nueva oportunidad. El rol de la educación en el desarrollo de América Latina. Un análisis objetivo de la situación educativa latinoamericana y de sus principales desafíos para el futuro, que brinda las bases para el diseño de políticas educativas democráticas*. Santillana.
- Muscará, F. (2015). *Política y educación en Mendoza (1861-1988)*. Universidad del Aconcagua.
- . (2015). *Sistema educativo argentino. Historia, política, legislación*. FFyL-UNCuyo.
- . (2018). *Educación y política en democracia. Mendoza (1984-2015)*. FFyL-UNCuyo.
- Perón, J. D. (1974). *Conducción Política*. Freeland.
- Puelles Benítez, M. de. (1993). Estado y Educación en las Sociedades Europeas. *Revista Iberoamericana De Educación*, 1, 35-57. <https://doi.org/10.35362/rie103006>
- Salomone, O. B. (2005). *El Instituto Tecnológico Universitario. Una institución de gestión social*. CINTERFOR/Organización Internacional del Trabajo.
- Tedesco, J. C. (1986). *Educación y sociedad en Argentina*. EUDEBA.
- Zanotti, J. L. (1978). Nuevas funciones profesionales docentes. *Revista del Instituto de Investigaciones Educativas*, 19, [s/p]. <https://luiszanotti.com.ar/artinvedu1.htm>



Publicado bajo una Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial 4.0 Internacional